



OFI-043/2020-UC- FENAG



FIDE
GENS UNA SUMUS

AFILIADA A:

GDAG



AFILIADA A:



SEÑOR:
ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ

Sírvase publicar la siguiente información:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Artículo 10. Información Pública de Oficio

Numeral 16

CONTRATOS, LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL
USUFRUCTOS O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

Por medio del presente oficio informo:

De acuerdo a lo citado en el artículo 10. Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 16, el presente numeral, **NO ES APLICABLE PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, ya que las actividades son netamente deportivas.

Atentamente.



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

Eber Ricardo Pérez
Unidad de Compras
FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ

UC-FENAG-2020



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA



UNIDAD: COMPRAS

PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2020

Artículo 10, numeral 16, Ley de Acceso a la Información Pública

CONTRATOS LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO									
CONTRATOS LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO									
NO. DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE ARROBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL Y/O ANUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO			CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR
	De acuerdo a lo citado en el artículo 10. Ley de Acceso a la información Pública, numeral 16, el presente numeral, NO ES APLICABLE PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ, ya que las actividades son netamente deportivas.			Q.	Q.	NOMBRE DEL PROYECTO:		Nombre del Contratista:	
						VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO:			
						TIPOS DE LICENCIAS:		Nit. Del Proveedor:	
						LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:			

ACTUALIZADO POR:



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DECRETO NUMERO 57-2008
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UC-FENAG-2020